

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la audiencia que se tiene programada para el día 16 de junio de 2021 a la 01:30 P.M., no podrá realizarse toda vez que el apoderado judicial de la parte demandada tiene otra diligencia a esa hora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio (16) de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0452

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	PROCESO ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	76001310501120180038300
Demandante	JHON ANDRES ORDOÑEZ CEBALLOS
Demandado	HORACIO GUERRA MEJIA Y OTRO

En vista del informe secretarial que antecede, en atención a que el Dr. WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ, se encuentra convocado para el día 16 de junio de 2021 a la 01:00 P.M., a una audiencia de Libertad por Vencimiento de Terminó dentro del Radicado 2019-02519, en el Juzgado Veinte Penal Municipal de Garantías de Cali, lo cual lo imposibilita para asistir a la audiencia programada en este despacho, se dispondrá el aplazamiento de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que se tiene prevista para el día 16 de junio de 2021 a la 01:30 P.M., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **073** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17/06/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dca72820f437f3594c953073cc0d86a3f84abbf711ba6c7afdc584b12ecbf414
Documento generado en 16/06/2021 12:08:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>